

FECHA: 20/03/2013

EXPEDIENTE N°: 2208/2009

ID TÍTULO: 2501409

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Turismo por la Universitat de València (Estudi General)
Menciones	Mención en Dirección de Empresas Turísticas, Mención en Planificación de Destinos Turísticos, Mención en Turismo Urbano, Mención en Sin Mención
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Centro Florida Universitaria• Facultad de Economía
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

- Se introduce la expresión "mención" para sustituir las expresiones "itinerarios curriculares", "intensificación curricular" e "intensificaciones curriculares", que aparecían inicialmente en la memoria verificada. Igualmente se especifica la posibilidad de obtener el Título sin mención.
- Cambiar las 31 competencias denominadas específicas a generales.
- Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias Mínimo 0 Máximo 36 y Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional Mínimo 0 Máximo 36.
- Unificación de los porcentajes de evaluación en todas las asignaturas a excepción de las Prácticas Externas y el Trabajo de Fin de Grado que corresponden al módulo 7 y para el que se mantiene su redacción.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Se recomienda traspasar la competencia CG3. “Gestionar los recursos financieros” a las específicas del título.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar las ponderaciones mínimas y máximas de los sistemas de evaluación de las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Grado puesto que, tal como consta en la memoria, sólo se suma el 100% si se consideran los máximos. Si la Universidad desea fijar los pesos en los valores máximos fijados en la tabla de ponderaciones, se debería poner el mismo valor para el mínimo y máximo de ponderación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 20/03/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken